Ayuntamiento de Lucena | SESIONES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2025.

Datos de la sesión

Lugar de celebración: Lucena (Córdoba), Salón de sesiones Casa Consitorial. Plaza Nueva, 1.
Carácter: Ordinaria.
Convocatoria: 1ª convocatoria.
Fecha: 26/11/2025 Hora inicio: 20:03:29
Duración: 02:47:35

Videoacta

El presente acta se complementa con el archivo audiovisual (video acta), identificado a continuación, en el que se recoge el desarrollo íntegro de la sesión.
La integridad e inalterabilidad de dicho archivo audiovisual se garantiza a través de su SHA512(Firma).
El presente acta y el archivo audiovisual (video acta), serán objeto de publicación conjunta, pudiendo accederse a los mismos a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Lucena (https://transparencia.lucena.es/plenos-y-juntas/).

Archivos de medios

Formato : VIDEO (WMV)
Nombre archivo : {lucena}-26-11-2025-pleno-ordinario-1-minutes.wmv

SHA512(Firma) :
f121eb047f079e1ab0a9f0a1c16076174ed3a13e597a35f2c5fa636d27549dc9a114aea42818ae3969d74ba47713308b952cfffd57b283fabd6eb0cb7dac07b4

Asistentes

Sr. Alcalde

D. Aurelio Fernández García PP

Concejales/as

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

D. Francisco Javier Aguilar García	PP
Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo	PP
D. Francisco Jesús Barbancho Espada	PP
D. Ángel Novillo Trujillo	PP
Dña. María Nieves Ortiz López de Ahumada	PP
D. Francisco Javier Pineda Pineda	PP
Dña. María de la O Redondo Calvillo	PP
Dña. María Araceli Rodríguez Yebra	PP
Dña. Rosario Gabriela Valverde Herencia	PP
D. Francisco de Paula Algar Torres	PSOE-A
Dña. María Teresa Alonso Montejo	PSOE-A
Dña. María Isabel Carrasquilla Pérez	PSOE-A
Dña. María Jesús González Romero	PSOE-A
D. Juan Alberto Lora Martos	PSOE-A
D. Jacob Lorenzo Sánchez	PSOE-A
Dña. Purificación Joyera Rodríguez	Cs
D. Jesús López García	Cs
Dña. María Araceli Laura Sánchez Sicilia	VOX
D. Miguel Villa Luque	CON ANDALUCÍA-IU
D. Francisco de Asís de Mora Serrano	NO ADSCRITO

Interventora Actal.

Dña. Ana Francisca Ruiz Visiedo

Administrativo Departamento de Sesiones

Dña. Mª del Carmen Beato Guerrero

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

Desarrollo de la sesión

00:00:03 - Fernández García, Aurelio
00:01:03 - Minuto de silencio
00:02:08 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Orden del día

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días veintiocho de octubre, y diecisiete y dieciocho de noviembre de 2025. **** 00:02:12

00:02:15 - Secretario
00:02:24 - Fernández García, Aurelio
00:02:33 - Votación [20:06:00]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar los borradores de las actas de dichas sesiones sin rectificación alguna respecto de su borrador.

Así serán transcritas en el Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- Comunicaciones oficiales. **** 00:02:54

00:02:49 - Secretario

3.- Dar cuenta de la resolución de Alcaldía nº 2025/00011880 de fecha 31 de octubre de 2025, sobre la declaración de emergencia, a los efectos del artículo 120 de la LCSP, del contrato de suministro de gasóleo destinado a los generadores municipales del Ayuntamiento, instalados para garantizar el funcionamiento de los equipos básicos esenciales con motivo del apagón del día 28 de abril de 2025. **** 00:02:57

00:03:45 - Fernández García, Aurelio

El **Pleno** toma conocimiento.

4.- Dar cuenta de informes de morosidad del tercer trimestre de 2025 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes. (GEX-2025/34450). ****00:03:49

00:03:51 - Secretario
00:04:51 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

00:04:55 - Secretario

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, del informe emitido por el Sr. Tesorero de fecha 28 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV F47B 2B88 9180 CF7A 6B7F.

El **Pleno** toma conocimiento.

5.- Dar cuenta de informes del periodo medio de pago del tercer trimestre de 2025 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2025/33760). ****00:04:56

00:04:59 Secretario

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, del informe emitido por el Sr. Tesorero de fecha 17 de octubre de 2025, cuyo texto íntegro puede puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 46DE 98A0 D376 CE78 51F5.

El **Pleno** toma conocimiento.

00:05:39 - Fernández García, Aurelio

6.- Dar cuenta del informe de Intervención sobre el estado de ejecución del Presupuesto y de la situación de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva del Ayuntamiento y sus entes dependientes, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2025 (GEX-2025/33605). ****00:05:43

00:05:46 - Secretario

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de los informes emitidos por la Sra. Interventora de fecha 5 de noviembre de 2025, cuyo texto íntegro puede puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo los CSVs 3AF8 0F6A A0D9 FD76 1EBC y 6DC5 C065 2D89 BBE1 95D9.

El **Pleno** toma conocimiento.

00:09:15 - Fernández García, Aurelio

7.- Propuesta de prórroga del convenio entre la Fundación EOI y el Ayuntamiento de Lucena para la puesta en marcha de Centros de Alto Rendimiento Empresarial en Lucena. (GEX- 2024/7109) ****00:09:22

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

00:09:23 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la modificación de la cláusula 13 del Convenio suscrito en fecha 15 de noviembre de 2024 entre este Ayuntamiento y la Fundación EOI para la puesta en marcha de Centros de Alto Rendimiento Empresarial (CARE), al objeto de llevar a cabo una prórroga de la vigencia del mismo que haga posible ejecutar todas las actividades previstas y lograr cumplir sus objetivos, de tal manera que dicha clausula quedaría con la siguiente redacción:

13. VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN. El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2026.

.../...

Segundo.- Aprobar la Adenda redactada a tal efecto, según documento propuesto por la Sra. Concejala Delegada de Fomento y Desarrollo Empresarial, en fecha 28 de octubre de 2025 (CSV 926C 6F39 600D AA3D E957), autorizando al Alcalde para su firma.

Tercero.- Aprobar un compromiso de gasto con cargo al ejercicio 2026 por importe de dieciséis mil seiscientos cincuenta euros (16.650 €), dentro de las obligaciones que asume este Ayuntamiento en virtud de la firma de dicha Adenda.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la adenda, una vez se haya formalizado por las partes, en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

8.- Propuesta de prórroga del convenio entre la Fundación EOI y el Ayuntamiento de Lucena para el desarrollo del programa de Formación para el Empleo en Lucena. (GEX-2024/7286). ****00:10:28

00:10:30 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la modificación de la clausula 13 del Convenio suscrito en fecha

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

15 de noviembre de 2024 entre este Ayuntamiento y la Fundación EOI para el desarrollo del Programa de Formación para el Empleo Juvenil (PEJU), al objeto de llevar a cabo una prórroga de la vigencia del mismo que haga posible ejecutar todas las actividades previstas y lograr cumplir sus objetivos, de tal manera que dicha clausula quedaría con la siguiente redacción:

13. VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN.

El plazo de vigencia de este Convenio será desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2026.

.../...

Segundo.- Aprobar la Adenda redactada a tal efecto, según documento propuesto por la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Formación para el Empleo de fecha 28 de octubre de 2025 (CSV 0559 F138 3D55 0334 7A20), autorizando al Alcalde para su firma.

Tercero.- Aprobar un compromiso de gasto con cargo al ejercicio 2026 por importe de quince mil trescientos euros (15.300 €), dentro de las obligaciones que asume este Ayuntamiento en virtud de la firma de dicha Adenda.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal y la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar la adenda, una vez se haya formalizado por las partes, en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

9.- Justificación de la aportación concedida a la Asociación didáctico musical Coral Lucentina según convenio de colaboración con este Ayuntamiento, ejercicio 2024. ****00:11:14

00:11:17 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención concedida a la Asociación didáctico musical Coral Lucentina, con CIF G14030894, en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 8 de octubre de 2021, prorrogado en Pleno de fecha 7 de agosto de 2024 la vigencia del mismo, cuyo objeto era la Realización de un programa de actuaciones culturales, festivas e institucionales en el marco de la programación cultural, institucional y

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

de fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por cuantía de veinte mil trescientos dieciocho euros con sesenta y un céntimos (20.318’61 €), correspondiente al año 2024.

10.- Justificación de la aportación a Cáritas Parroquial de La Sagrada Familia según convenio con este Ayuntamiento, ejercicio 2024. **** 00:11:50

00:11:53 - Secretario

00:12:05 - Se ausenta de la sala Redondo Calvillo, María de la O

Acuerdos:

El **Pleno**, en votación ordinaria, por veinte votos a favor de los miembros presentes del grupo municipal del PP (9) y de los miembros de los grupos municipales PSOE (6), Cs (2), VOX (1), IU-Con Andalucía (1) y del Concejal no adscrito (1) y una abstención de la concejala del Grupo Municipal del PP, Doña maría de la O Redondo Calvillo, que se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación (art. 100.1 párrafo segundo del ROF), **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a Cáritas Parroquial de la Sagrada Familia, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 27/07/2023, con el fin de desarrollar un programa de actividades de atención a personas desfavorecidas, y cuyo importe asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) en el ejercicio 2024.

11.- Justificación de la aportación a Cáritas Parroquial de San Mateo según convenio con este Ayuntamiento, ejercicio 2024. **** 00:12:19

00:12:21 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, en votación ordinaria, por veinte votos a favor de los miembros presentes del grupo municipal del PP (9) y de los miembros de los grupos municipales PSOE (6), Cs (2), VOX (1), IU-Con Andalucía (1) y del Concejal no adscrito (1) y una abstención de la concejala del Grupo Municipal del PP, Doña maría de la O Redondo Calvillo, que se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del punto décimo y no está presente en el momento de la votación (art. 100.1 párrafo segundo del ROF), **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a Cáritas

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Parroquial de San Mateo, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 26/05/2023, con el fin de desarrollar un programa de actividades de atención a personas desfavorecidas, y cuyo importe asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) en el ejercicio 2024.

12.- Justificación de la aportación a la Asociación Mujeres Virtuosas según convenio con este Ayuntamiento, ejercicio 2024. ****00:12:45

00:12:47 - Secretario

Acuerdos:

Acuerdos:

El **Pleno**, en votación ordinaria, por veinte votos a favor de los miembros presentes del grupo municipal del PP (9) y de los miembros de los grupos municipales PSOE (6), Cs (2), VOX (1), IU-Con Andalucía (1) y del Concejal no adscrito (1) y una abstención de la concejala del Grupo Municipal del PP, Doña maría de la O Redondo Calvillo, que se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del punto décimo y no está presente en el momento de la votación (art. 100.1 párrafo segundo del ROF), **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a la Asociación Mujeres Virtuosas, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 27/07/2023, con el fin de desarrollar un programa de actividades de atención a personas desfavorecidas, y cuyo importe asciende a dos mil euros (2.000,00 €) en el ejercicio 2024.

13.- Justificación de la aportación a Cáritas Parroquial de Nuestra Señora del Carmen según convenio con este Ayuntamiento, ejercicio 2024. ****00:13:13

00:13:15 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, en votación ordinaria, por veinte votos a favor de los miembros presentes del grupo municipal del PP (9) y de los miembros de los grupos municipales PSOE (6), Cs (2), VOX (1), IU-Con Andalucía (1) y del Concejal no adscrito (1) y una abstención de la concejala del Grupo Municipal del PP, Doña maría de la O Redondo Calvillo, que se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del punto décimo y no está presente en el momento de la votación (art. 100.1 párrafo segundo del ROF), **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a Cáritas

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Parroquial de Nuestra Señora del Carmen, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 25/07/2023, con el fin de desarrollar un programa de actividades de atención a personas desfavorecidas, y cuyo importe asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) en el ejercicio 2024.

14.- Justificación de la aportación a Cáritas Parroquial de Santiago Apóstol según convenio con este Ayuntamiento, ejercicio 2024. **** 00:13:39

00:13:41 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, en votación ordinaria, por veinte votos a favor de los miembros presentes del grupo municipal del PP (9) y de los miembros de los grupos municipales PSOE (6), Cs (2), VOX (1), IU-Con Andalucía (1) y del Concejal no adscrito (1) y una abstención de la concejala del Grupo Municipal del PP, Doña maría de la O Redondo Calvillo, que se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación del punto décimo y no está presente en el momento de la votación (art. 100.1 párrafo segundo del ROF), **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a Cáritas Parroquial de Santiago Apóstol, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 27/07/2023, con el fin de desarrollar un programa de actividades de atención a personas desfavorecidas, y cuyo importe asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €) en el ejercicio 2024.

15.- Aprobación, si procede, de la Declaración de Utilidad Pública Municipal de la Asociación "No a los desahucios Lucena". ****00:14:09

00:14:12 - Secretario

00:14:44 - Entra en la sala Redondo Calvillo, María de la O

00:15:38 - Fernández García, Aurelio

00:15:50 - Votación [20:19:16]

Acuerdos:

El **Pleno**, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A, Cs, VOX, Con Andalucía y del Concejal no Adscrito, y una abstención del único miembro del Grupo VOX, en votación ordinaria, **acuerda:**

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Primero.- Conceder la Declaración de Utilidad Pública Municipal a la Asociación “No a los Desahucios Lucena”.

Segundo.- Reconocer a la asociación indicada, los derechos y obligaciones previstos en el artículo 97 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, estableciendo un plazo de vigencia de cinco años para la Declaración concedida, transcurridos los cuales deberá solicitar su renovación.

En particular, se le recuerda la obligación de rendir las cuentas anuales del ejercicio anterior en el plazo de los seis meses siguientes a su finalización y presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas durante el mismo ante el Ayuntamiento, donde quedarán depositadas.

Dichas cuentas anuales deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

Tercero.- La Declaración concedida podrá ser revocada cuando desaparezca alguna de las circunstancias que haya servido para motivar la declaración de utilidad pública, o la actividad de la asociación no responda a las exigencias que dicha declaración comporta, en los términos previstos en el artículo 98 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

00:15:55 - Fernández García, Aurelio

16.- Propuesta de nominación del Mercado Municipal de Abastos con el nombre de Paco Porras. ****00:16:13

00:16:09 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la nominación del Mercado Municipal de Abastos con el nombre de Mercado Municipal de Abastos Paco Porras.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (como proponente), al Servicio de Protocolo (como instructor del expediente), así como a los familiares del Sr. Paco Porras para su conocimiento.

Tercero.- Dar traslado asimismo a D. Luis Fernando Palma Robles, Cronista Oficial

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

de esta ciudad de este acuerdo plenario, por así tenerlo interesado en su escrito de remisión del preceptivo informe.

17.- Propuesta de nominación de las salas expositivas de la Cueva del Ángel, sitas en el Palacio de los Condes de Santa Ana, con el nombre de Cecilio Barroso Ruiz. ****00:16:59

00:17:01 - Secretario

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar la nominación de la sala expositiva dedicada a los materiales de la Cueva del Ángel sita en el Palacio de los Condes de Santa Ana como Sala Expositiva Cecilio Barroso Ruiz.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Fundación "Instituto de Investigación de Prehistoria y Evolución Humana (como proponente), al Servicio de Protocolo (como instructor del expediente), así como a los familiares del Sr. Cecilio Barroso Ruiz para su conocimiento.

Tercero.- Dar traslado asimismo a D. Luis Fernando Palma Robles, Cronista Oficial de esta ciudad de este acuerdo plenario, por así tenerlo interesado en su escrito de remisión del preceptivo informe.

18.- Rectificación del error material del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2025, sobre Propuesta de aprobación de solicitud de subvención sobre iniciativa para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Activa-T Joven 2025. ****00:17:54

00:18:00 - Secretario
00:18:18 - Fernández García, Aurelio
00:18:25 - Votación de la ratificación. [20:21:51]

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Al no haber sido dictaminado este asunto por Comisión Informativa alguna y a tenor de lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** ratificar su inclusión en el orden del día.

00:18:44 - Secretario
00:20:30 - Fernández García, Aurelio
00:20:37 - Votación [20:24:04]

Acuerdos:

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en los puntos segundo y tercero del acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de noviembre de 2025 (punto segundo del orden del día: "Propuesta de aprobación de solicitud de subvención sobre iniciativa para el fomento del empleo en el ámbito local Programa ACTIVA-T JOVEN 2025"), en el siguiente sentido:

Donde dice:

Segundo.- Aprobar el siguiente desglose del proyecto:

Nº Puestos	Código Ocupación	Nombre Ocupación	Importe Ayuda	Aportación Ayto	TOTAL
1	45001019	EMPLEADOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	10.900,00 €	7.666,00 €	18.566,00 €
1	37241034	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	10.900,00 €	7.722,13 €	18.622,13 €
4	37241043	MONITORES SOCIO-CULTURALES	43.600,00 €	30.888,54 €	74.488,54 €
1	37331021	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	10.900,00 €	7.693,98 €	18.593,98 €
3	96011029	PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	32.700,00 €	17.582,87 €	50.282,87 €
1	31101024	DELINEANTE	10.900,00 €	10.965,24 €	21.865,24 €
1	31221142	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	12.000,00 €	11.660,85 €	23.660,85 €
			131.900,00 €	94.179,61 €	226.079,61 €

Tercero.- Aprobar el siguiente cuadro de cofinanciación del Ayuntamiento de Lucena para la ejecución del proyecto, en los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027:

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Aportación municipal a PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN 2025		
2026	2027	TOTAL
86.331,31 €	7.848,30 €	94.179,61 €

Debe decir:

Segundo.- Aprobar el siguiente desglose del proyecto:

Nº Puestos	Código Ocupación	Nombre Ocupación	Importe Ayuda	Aportación Ayto	TOTAL
1	45001019	EMPLEADOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	10.900,00 €	7.666,00 €	18.566,00 €
1	37241034	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	11.900,00 €	6.722,13 €	18.622,13 €
4	37241043	MONITORES SOCIO-CULTURALES	43.600,00 €	30.888,54 €	74.488,54 €
1	37331021	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	10.900,00 €	7.693,98 €	18.593,98 €
3	96011029	PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	32.700,00 €	17.582,87 €	50.282,87 €
1	31101024	DELINEANTE	11.900,00 €	9.965,24 €	21.865,24 €
1	31221142	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	13.000,00 €	10.660,85 €	23.660,85 €
			134.900,00 €	91.179,61 €	226.079,61 €

Tercero.- Aprobar el siguiente cuadro de cofinanciación del Ayuntamiento de Lucena para la ejecución del proyecto, en los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027:

Aportación municipal a PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN 2025		
2026	2027	TOTAL
83.581,31 €	7.598,30 €	91.179,61 €

<u>SEGUNDO.-</u> Una vez rectificado el error material, el acuerdo queda como sigue:

«Primero.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, subvención para el proyecto “Activa-T Joven Lucena 2025” al amparo de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Segundo.- Aprobar el siguiente desglose del proyecto:

Nº Puestos	Código Ocupación	Nombre Ocupación	Importe Ayuda	Aportación Ayto	TOTAL
1	45001019	EMPLEADOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	10.900,00 €	7.666,00 €	18.566,00 €
1	37241034	MONITORES DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	11.900,00 €	6.722,13 €	18.622,13 €
4	37241043	MONITORES SOCIO-CULTURALES	43.600,00 €	30.888,54 €	74.488,54 €
1	37331021	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	10.900,00 €	7.693,98 €	18.593,98 €
3	96011029	PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	32.700,00 €	17.582,87 €	50.282,87 €
1	31101024	DELINEANTE	11.900,00 €	9.965,24 €	21.865,24 €
1	31221142	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	13.000,00 €	10.660,85 €	23.660,85 €
			134.900,00 €	91.179,61 €	226.079,61 €

Tercero.- Aprobar el siguiente cuadro de cofinanciación del Ayuntamiento de Lucena para la ejecución del proyecto, en los ejercicios presupuestarios 2026 y 2027:

Aportación municipal a PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN 2025		
2026	2027	TOTAL
83.581,31 €	7.598,30 €	91.179,61 €

»

19.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General consolidado y la Plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Lucena. ****00:20:52

00:20:51 - Secretario
00:22:52 - Fernández García, Aurelio

Intervenciones:

00:23:33 - Redondo Calvillo, María de la O
00:37:08 - Fernández García, Aurelio
00:37:26 - Villa Luque, Miguel
00:43:40 - Fernández García, Aurelio
00:43:53 - López García, Jesús
00:51:08 - Fernández García, Aurelio
00:51:16 - Alonso Montejo, María Teresa
00:52:38 - Fernández García, Aurelio
00:52:51 - Redondo Calvillo, María de la O
00:58:01 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

00:58:14 - de Mora Serrano, Francisco de Asís
00:59:29 - Fernández García, Aurelio
00:59:37 - Villa Luque, Miguel
01:00:39 - Fernández García, Aurelio
01:00:50 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
01:07:00 - Fernández García, Aurelio
01:07:16 - Alonso Montejo, María Teresa
01:13:24 - Alonso Montejo, María Teresa
01:14:04 - Alonso Montejo, María Teresa
01:14:09 - Fernández García, Aurelio
01:14:31 - Redondo Calvillo, María de la O

01:24:28 - Fernández García, Aurelio
01:24:39 - Votación [21:28:05]

Acuerdos:

El **Pleno**, por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos PP, Cs, VOX y del Concejal no adscrito, y siete votos en contra de los miembros de los Grupos PSOE-A y Con Andalucía, en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Lucena para el año 2026 y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

PRESUPUESTO 2026 CONSOLIDADO

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EPEL	SUELO Y VIVIENDA	AGUAS DE LUCENA	ELIMINACIONES		TOTAL
INGRESOS							
1.- Impuestos Directos	18.131.387,00						18.131.387,00 €
2.- Impuestos Indirectos	1.030.700,00						1.030.700,00 €
3.- Tasas y otros Ingresos	4.597.467,20	3.770,00					4.601.237,20 €
4.- Transferencias Corrientes	29.107.849,08		95.788,85		1	1,00	29.203.636,93 €
5.- Ingresos Patrimoniales	589.501,00	744.818,40	474.813,23	3.913.422,68			5.722.555,31 €
6.- Enajenación Inversiones Reales	605.000,00						605.000,00 €
7.- Transferencias Capital	650.540,72	108.000,00	243.155,03	228.000,00	2	563.296,53	666.399,22 €
8.- Activos Financieros	3.000,00						3.000,00 €
9.- Pasivos Financieros	2.295.000,00						2.295.000,00 €
SUMAS INGRESOS.....	**57.010.445,00**	**856.588,40**	**813.757,11**	**4.141.422,68**		**563.297,53**	62.258.915,66 €
GASTOS							
1.- Gastos de Personal	22.565.099,16	48.720,05	163.169,82	1.208.297,43			23.985.286,46 €
2.- Compra bienes ctes. y serv	23.240.649,76	318.902,95	341.072,07	2.566.889,25			26.467.514,03 €
3.- Gastos Financieros	343.012,22	92.575,96	175.631,54	32.500,00			643.719,72 €
4.- Transferencias Corrientes	3.576.640,08				1	1,00	3.576.639,08 €
5.- Fondo contingencia y otros imprev.							0,00 €
6.- Inversiones Reales	4.423.459,07			228.000,00			4.651.459,07 €
7.- Transferencias Capital	563.296,53				2	563.296,53	0,00 €
8.- Activos Financieros	3.000,00						3.000,00 €
9.- Pasivos Financieros	2.295.288,18	396.389,44	133.883,68	105.736,00			2.931.297,30 €
SUMAS GASTOS.....	**57.010.445,00**	**856.588,40**	**813.757,11**	**4.141.422,68**		**563.297,53**	62.258.915,66 €

(1) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	**1,00**
AGUAS DE LUCENA S.L.	1,00
SUELO Y VIVIENDA S.A	0,00
(2) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	**563.296,53**
EPEL	108.000,00
SUVILUSA	227.296,53

<u>Segundo.-</u> Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Lucena y ordenar que por la Sección de Recursos Humanos se sigan los trámites oportunos.

<u>Tercero.-</u> Disponer que el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados se sometan a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

<u>Cuarto.-</u> Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Local y en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Quinto.- Disponer la remisión de las oportunas certificaciones de este acuerdo, junto con los ejemplares del Presupuesto aprobado, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Sexto.- Declarar la no disponibilidad de crédito en aquellas aplicaciones presupuestarias que sean gastos con financiación afectada hasta que se reconozcan los derechos correspondientes a su financiación.

Séptimo.- Facultar a la Intervención municipal para la realización de cuantos ajustes técnicos sean necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo.

20.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía. ****01:25:05

01:25:05 - Fernández García, Aurelio
01:25:09 - Secretario

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde o, en su caso, por los/as Concejales/as Delegados/as, entre los días 23 de octubre y 20 de noviembre, registradas en el Libro de Resoluciones con los números 11.310 a 12.847 del año en curso, respectivamente, a las que los/as Sres/as. Concejales/as tienen acceso electrónicamente en cualquier momento.

DE URGENCIA:

Único.- Justificación de la aportación a la Asociación a favor de la Educación de Niños/as de 0-3 años de las Navas del Selpillar según convenio con este Ayuntamiento, curso 2024/2025. **** 01:25:35

01:25:37 - Secretario
01:26:39 - Fernández García, Aurelio
01:26:42 - Votación de la urgencia. [21:30:09]

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad (21/21), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó declarar la urgencia del presente punto, pasando a su debate y votación.

01:26:59 - Secretario
01:27:21 - Fernández García, Aurelio
01:27:28 - Votación [21:30:55]

Acuerdos:

El **Pleno** por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a Asociación a favor de la educación de niños de 0-3 años de las Navas del Selpillar, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 28/12/2021, prorrogado para el curso 2024/2025 por acuerdo de Pleno de 18 de diciembre de 2024, cuya finalidad es sufragar el mantenimiento de la Ludoteca que cubre las necesidades educativas de niños/as comprendidos entre los 0-3 años en la Barriada de las Navas del Selpillar, y cuyo importe asciende a veinte mil euros (20.000,00 €).

21.- Ruegos y preguntas. **** 01:27:44

01:27:45 - Secretario
01:27:51 - Fernández García, Aurelio

Intervenciones:

Grupo Municipal PSOE-A

01:28:16 - Algar Torres, Francisco de Paula
01:28:53 - Se ausenta de la sala Alonso Montejo, María Teresa
01:30:57 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
01:32:00 - Lora Martos, Juan Alberto
01:33:52 - Se ausenta de la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís
01:34:41 - González Romero, María Jesús
01:36:01 - Lorenzo Sánchez, Jacob

01:38:11 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

Grupo Municipal Ciudadanos
01:38:22 - López García, Jesús
01:39:04 - Entra en la sala Alonso Montejo, María Teresa
01:39:19 - Entra en la sala de Mora Serrano, Francisco de Asís

01:41:32 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal VOX
01:41:43 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura

01:43:47 - Fernández García, Aurelio

Grupo Municipal IU
01:43:54 - Villa Luque, Miguel

01:50:55 - Fernández García, Aurelio

Respuestas del equipo de gobierno (PP)
01:51:20 - Aguilera Galindo, Irene Araceli
01:53:53 - González Romero, María Jesús
01:55:33 - Fernández García, Aurelio
01:55:39 - Aguilera Galindo, Irene Araceli

01:56:10 - Fernández García, Aurelio

01:56:15 - Barbancho Espada, Francisco Jesús
01:58:47 - López García, Jesús

01:59:43 - Fernández García, Aurelio

01:59:56 - Valverde Herencia, Rosario
02:01:15 - Algar Torres, Francisco de Paula
02:02:05 - Valverde Herencia, Rosario
02:04:31 - Algar Torres, Francisco de Paula
02:05:30 - Se ausenta de la sala Rodríguez Yebra, Araceli

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

02:05:49 - Valverde Herencia, Rosario
02:07:00 - Valverde Herencia, Rosario
02:07:18 - Se ausenta de la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves
02:08:11 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:08:18 - Entra en la sala Rodríguez Yebra, Araceli
02:09:16 - Valverde Herencia, Rosario
02:09:48 - Valverde Herencia, Rosario
02:10:58 - Villa Luque, Miguel
02:11:26 - Se ausenta de la sala Novillo Trujillo, Ángel
02:11:40 - Valverde Herencia, Rosario
02:11:42 - Entra en la sala Ortiz López de Ahumada, María de las Nieves

02:11:51 - Fernández García, Aurelio

02:11:55 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:12:41 - Lora Martos, Juan Alberto
02:13:20 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:13:56 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:15:18 - Lora Martos, Juan Alberto
02:16:07 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:17:02 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:17:27 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:18:12 - Villa Luque, Miguel
02:19:17 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:19:31 - Se ausenta de la sala Aguilera Galindo, Irene Araceli
02:19:38 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:20:03 - Villa Luque, Miguel
02:20:20 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:20:36 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:21:08 - Entra en la sala Aguilera Galindo, Irene Araceli
02:21:15 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:21:22 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:22:02 - Se ausenta de la sala Joyera Rodríguez, Purificación
02:22:05 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:22:22 - Pineda Pineda, Francisco Javier
02:22:52 - Pineda Pineda, Francisco Javier

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

02:24:17 - Fernández García, Aurelio

02:24:21 - Aguilar García, Francisco Javier
02:24:26 - Aguilar García, Francisco Javier
02:24:31 - Entra en la sala Novillo Trujillo, Ángel
02:24:51 - Entra en la sala Joyera Rodríguez, Purificación
02:25:07 - Sánchez Sicilia, María Araceli Laura
02:25:18 - Aguilar García, Francisco Javier
02:25:53 - Se ausenta de la sala López García, Jesús
02:26:40 - Se ausenta de la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laur
02:27:10 - Villa Luque, Miguel
02:28:42 - Aguilar García, Francisco Javier
02:30:01 - Entra en la sala Sánchez Sicilia, María Araceli Laur
02:30:19 - Fernández García, Aurelio
02:30:27 - Redondo Calvillo, María de la O
02:30:37 - Entra en la sala López García, Jesús

02:31:39 - Fernández García, Aurelio

02:31:53 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:32:42 - Pineda Pineda, Francisco Javier

02:32:57 - Fernández García, Aurelio
02:34:21 - Algar Torres, Francisco de Paula
02:35:24 - Fernández García, Aurelio
02:35:42 - Fernández García, Aurelio
02:36:12 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:37:45 - Fernández García, Aurelio
02:37:49 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:37:54 - Fernández García, Aurelio
02:39:07 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:39:27 - Fernández García, Aurelio
02:39:43 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:39:46 - Fernández García, Aurelio
02:40:58 - Carrasquilla Pérez, María Isabel
02:41:37 - Fernández García, Aurelio

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01

02:43:05 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:43:10 - Lorenzo Sánchez, Jacob
02:44:21 - Fernández García, Aurelio
02:45:34 - Villa Luque, Miguel
02:46:11 - Fernández García, Aurelio
02:46:21 - Villa Luque, Miguel
02:47:08 - Fernández García, Aurelio

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y un minutos del mismo día, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL,
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
0353 CF34 5FD8 AEB0 5607
0353CF345FD8AEB05607
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aytolucena.es (Validación de documentos)
Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 18-12-2025
VºBº de el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 18-12-2025
pie_firma_corto_dpu_01